

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

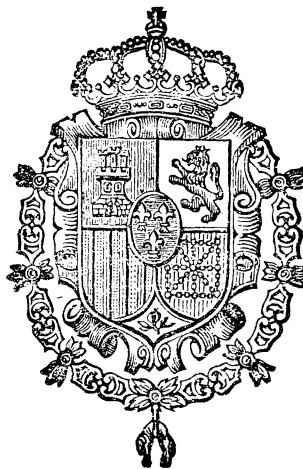
El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.
Madrid..... Un mes..... 5 pes.
Provincias..... Un trimestre..... 20 "
Prov. de África. Un trimestre..... 30 "
Extranjero..... Un trimestre..... 45 "

NÚMERO SUELTO, 6'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 3, OFICINAS.—TELÉFONO 73



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada linea o fracción.

REBAJA GRADUAR

Una inserción cuyo importe excede de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Item 1.º de 250 Item.....	el 20 por 100
Item 1.º de 2.500 Item.....	el 30 por 100
Item 1.º de 5.000 Item.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que figura la muestra de las mismas, tarifa entre 9'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a hora, de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

PONTEJOS, 3, IMPRENTA.—TELÉFONO 73

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando Vocales del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las plazas de Escribientes, vacantes en la Dirección de los Registros.

Ministerio de la Guerra:

Real orden concediendo Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada, al primer Teniente de Ingenieros D. Eusebio Redondo y Ballester y al Maestro de obras militares D. Julio Pieri y Morales.

Ministerio de la Faz:

Real orden denegando la petición de un mercado dominical de Pontevedra.

Administración central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Enero último.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anuncios de vacantes de Escribanías.

HACIENDA.—Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército para los cargos que se expresan.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Concursos para proveer los cargos de Jefes de las Secciones de Cuentas municipales de las provincias de Cáceres y

Murcia y el de Contador de fondos del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública desde la estación ferrea de Caparroso a Carcastillo.

Escalafón general del Cuerpo de Correos.

HACIENDA—Subsecretaría.—Escalafón de los funcionarios de este Ministerio activos, excedentes y cesantes (continuación).

Estados provisionales de la recaudación por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante el mes de Enero de 1908, comparada con la de igual mes de 1907.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Anunciando el extravío de una inscripción del 4 por 100 del concepto de Propios.

Dirección general del Tesoro público.—Haciendo presente á los Ayuntamientos la conveniencia de que hagan por sí las reclamaciones de reconocimiento de créditos que puedan tener contra la Caja general de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á segundo concurso el arriendo de un local con destino á Escuela Normal de Maestras de Zamora.

Anuncio relativo á los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de Ayudante repetidor, vacantes en la Escuela Superior de Artes industriales de Toledo.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Concedien al Gremio de pescadores de Villanueva y Geltrú autorización para ocupar un trozo de playa en dicha villa.

Administración provincial:

Séptimo Tercio de la Guardia civil.—Subasta para contratar el servicio de provisión de tablados de madera con banchillos de hierro con destino á las Comandancias que componen este Tercio.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Cuenca.—Subasta para la construcción de las obras del alcantarillado general de esta ciudad.

Ayuntamiento constitucional de Valencia.—Subasta para la venta de solares en la manzana 4 del denominado Barrio de Pescadores.

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

Redacción oficial de justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales.

Bancos y entidades oficiales:

Banco de España (sucursal de Valladolid).—Sociedad anónima Los Cafés, Hoteles y Restaurants de Madrid.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de Comercio.

Banco de Comercio.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.

Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y el extranjero.

Parte no oficial:

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, y conforme á lo que dispone el art. 3º del Reglamento para los ejercicios de oposición á las plazas de Escribientes, aprobado por Real orden de 15 de Enero último;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido nombrar Vocales del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las convocadas en la expresada fecha, y bajo la presidencia del Subdirector de ese Centro D. Enrique Santana, á los Sres. D. Gilberto Quijano y Fernández y D. Casto Barahona y Holgado, Oficial primero y Auxiliar tercero, de la clase de cuartos, de la mencionada Dirección; debiendo este último desempeñar las funciones de Secretario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1908.

FIGUEROA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 3 de Septiembre último, y propuesta de recompensa que remite, formulada á favor del primer Teniente de Ingenieros D. Eusebio Redondo y Ballester, y Maestro de

obras militares D. Julio Pieri y Morales, por los servicios de su profesión que vienen prestando á la Junta de arbitrios de esa plaza;

El REY (Q. D. G.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 23 del actual, ha tenido á bien conceder al citado Oficial la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, y al Maestro indicado igual condecoración, pensionada con el 10 por 100 del sueldo que ahora disfruta hasta que le corresponda la obtención del otro mayor, como comprendidos en los artículos 1.º y 23 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Sr. Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar*.—Excmo. Señor: De Real orden, fecha 8 de Octubre anterior, se remita á informe de esta Inspección general una comunicación del Gobernador militar de Melilla, proponiendo que se conceda recompensa al primer Teniente D. Eusebio Redondo Ballester y al Maestro de obras militares D. Julio Pieri y Morales, acompañándose copia de documentos citados en la referida comunicación y de las hojas de servicios y de hechos de los interesados.

Originó el expediente un escrito dirigido al expresado Gobernador por el General Presidente de la Junta de arbitrios de la mencionada plaza, en el que se significa que la labor realizada por el aludido Oficial durante el año y medio en que dicho General venía presidiendo la Junta de que se habla, de la que es Ingeniero el primer Teniente Redondo, ha sido en realidad muy notable e importante. Se expone, al efecto, que la sola enumeración de los proyectos que ha redactado y que han merecido la aprobación de Real orden, según consta en el adjunto estado, es una manifestación clara de la cantidad de trabajo inteligente que desarrolló, sin perjuicio del cumplimiento de sus deberes como Teniente de la Compañía de Ingenieros de Melilla y oficial de las obras de la Comandancia. Seguidamente se hace referencia á la dirección de las nuevas y de entretenimiento que ha llevado á cabo la Junta de arbitrios, á la multitud de informes técnicos para reformar y ampliar el servicio de abastecimiento de aguas, fijación de rasantes y solares para los nuevos barrios, vigilancia de la construcción urbana de igual carácter y examen de una porción de proyectos de casas para ver si satisfacían las condiciones de policía, con el fin de hacer de Melilla una población moderna.

Llámase también la atención sobre los servicios que prestó el mismo Oficial con motivo de la inundación del año últi-

mo, destacándose entre ellos la rapidez y firmeza con que construyó de nuevo el puente sobre el río Oro, en la carretera de Triana, que se habían llevado las aguas, haciendo indispensable su inmediata reposición, por tratarse de la vía comercial más importante.

Dícese que la realización de todos esos trabajos, que constituyeron en diversas temporadas una labor abrumadora, ha exigido, á más de las dotes de saber y talento que concurren en el primer Teniente Redondo, una fuerza de voluntad inmensa para atender á obligaciones tan múltiples como variadas.

Finalmente se mencionan los servicios que realizó, como Oficial de Ingenieros, para establecer con rapidez el telegráfico y de alumbrado en las diversas maniobras realizadas por la guarnición.

Por lo que toca al Maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de la plaza nombrada, D. Julio Pieri y Morales, que también lo es de la Junta de arbitrios, se manifiesta que ha secundado muy loablemente al Teniente en multitud de trabajos, habiendo redactado además cuatro proyectos importantes, cuales son los marcados con los números 3, 7, 8 y 11 del estado que se incluye, y de los que están ejecutados ya el de pescadería, bajo su inteligente dirección.

Agrégase, para terminar, que los dos grupos de Escuelas constituyen unos proyectos de edificios realmente superiores á los que pueden exigírse en sus funciones de Maestro de obras, y prueban de modo evidente que, sobre acreditar labiosidad extrema, tiene conocimientos no reclamados á su empleo, resultando de todo ello que sus servicios han sido y serán siempre muy útiles.

El estado antedicho comprende los proyectos que á continuación se expresan:

- 1.º Ampliación del cementerio.
- 2.º Urbanización de los terrenos de los antiguos huertos (que contiene 155 solares).
- 3.º Pascadería.
- 4.º Zoco árabe.
- 5.º Carretera entre Triana y los límites (hecho por la Comandancia de Ingenieros y redactado por el Sr. Redondo).
- 6.º Alcantarillado de los barrios del Buen Acuerdo y Alfonso XIII.
- 7.º Urbanización de varios barrios de la plaza y reforma de otros.
- 8.º Grupo de Escuelas en el barrio del Pº Ligón.
- 9.º Alcantarillado de los terrenos de los antiguos huertos (hoja barrio de la Reina Victoria).
- 10.º Cárcel pública.
- 11.º Grupo de Escuelas en terreno de los antiguos huertos.
- 12.º Hospital civil.
- 13.º Alcantarillado provisional del Pº Ligón al mar.
- 14.º Arreglo de la carretera entre el Buen Acuerdo y pabellones de Santiago.
- 15.º Idem de la carretera del cementerio.
- 16.º Ampliación del barrio de Triana.
- 17.º Reforma del barrio del Carmen.
- 18.º Barrio obrero (86 casas).

El presupuesto total es de 1.352.393 pesetas, correspondiendo 643.395 á los proyectos señalados con los números 3, 7, 8 y 11 de que se hace mención en el escrito del General Presidente de la Junta de arbitrios. El proyecto de Hospital civil, importante 463.305 pesetas, es el de mayor coste, siendo de decir que están ejecutados los que en el referido estado tienen los números 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y que se halla en ejecución el 9.

El General Gobernador militar de Melilla significa que el

